

5. Tramitación y defensa de las tesis doctorales

Cabecera

Se permite la tramitación y la defensa telemática de las tesis doctorales, de acuerdo con la resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 25 de marzo de 2020, siguiendo el siguiente protocolo:

- Los/las doctorandos/as realizarán el **depósito de su tesis doctoral**, entregando la documentación correspondiente en formato electrónico mediante envío al correo electrónico doctorado [arroba] ujaen [punto] es. No se requerirá la entrega de ningún tipo de documentación en soporte físico.
- Durante el periodo de **exposición pública** por vía telemática, quienes estén interesados en examinar el contenido de la tesis, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén, deberán solicitarlo mediante correo electrónico. Las peticiones recibidas serán atendidas por medios telemáticos.
- Las **Comisiones Académicas de los programas de doctorado**, así como el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado (EDUJA) podrán realizar los trámites que les corresponden utilizando medios telemáticos, evitándose en todo momento las reuniones de tipo presencial.
- **Defensa de la tesis doctoral:** Tesis
 - Una vez **aprobado el tribunal** para la defensa de la tesis, y con anterioridad a la convocatoria del acto público de defensa, el/la doctorando/a deberá solicitar a la Escuela de Doctorado la defensa de su tesis acogiéndose a este procedimiento excepcional.
 - El **acto de defensa** de la tesis se realizará de forma totalmente no presencial, utilizando medios audiovisuales. Dichos medios deberán ser adecuados para garantizar el normal desarrollo del acto, permitiendo la correcta participación de acuerdo con la normativa vigente.
 - En el acto de **lectura y defensa**, todos los miembros titulares nombrados por el comité de dirección de la EDUJA deberán estar presentes por medios telemáticos. También estará conectado el doctorando por los mismos medios.
 - El doctorando o doctoranda deberá **identificarse** mediante su DNI o documento acreditativo equivalente.
 - Se asegurará la **sesión pública** del acto de la defensa de forma no presencial, permitiendo el acceso mediante videoconferencia a las personas que así lo soliciten a la EDUJA. Los doctores y doctoras que asistan a la exposición pública por medios telemáticos podrán hacer preguntas y comentarios en el momento que la presidencia del tribunal establezca.
 - Todos los participantes y asistentes seguirán lo dispuesto en el **Reglamento General de Protección de Datos** -Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales y demás normativa que resulte de aplicación.

- El acto deberá contemplar al menos **una sesión abierta** para exposición y debate, así como las sesiones cerradas necesarias para la constitución y deliberación por parte del tribunal.
- **Finalizado el acto**, el secretario o secretaria del tribunal levantará **acta** del desarrollo de la sesión o sesiones telemáticas. Toda la documentación correspondiente al acto de defensa de la tesis deberá ser firmada mediante firma digital y remitida mediante correo electrónico a la Sección de Doctorado. En caso de que algún miembro del tribunal no disponga de firma digital, deberá manifestar expresamente su conformidad con cada uno de los acuerdos adoptados mediante correo electrónico al secretario o secretaria del tribunal, quien deberá aportar dichos documentos junto con el resto del expediente.
- La **emisión del voto secreto** de la mención “*cum laude*” y la evaluación de la tesis para optar a “Premio Extraordinario de Doctorado” por parte del tribunal se realizarán empleando medios informáticos que garanticen el anonimato.